

Señores  
Banco Aliado, S. A.  
Panamá, Rep. de Panamá

Yo, (Nosotros), \_\_\_\_\_, con cédula/pasaporte número \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, con cédula/pasaporte número \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, con cédula/pasaporte número \_\_\_\_\_,

firma (s) autorizadas (s) de la sociedad \_\_\_\_\_, debidamente inscrita al rollo / documento \_\_\_\_\_, imagen \_\_\_\_\_, ficha \_\_\_\_\_, solicito afiliación al servicio de Banca por Internet de esta compañía. Dejo (amos) constancia de que conozco (ce mos) y acepto (amos) todas las reglamentaciones y condiciones que rigen este servicio, las cuales se detallan más adelante en el presente documento.

Hasta tanto no se indique lo contrario por escrito, las cuentas que deben afiliarse son:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Los usuarios y perfiles autorizados en estas cuentas están detallados en el Acta de Junta de Accionistas que acompaña este Contrato.

## CONDICIONES GENERALES PARA SERVICIO DE BANCA POR INTERNET

Declaran las partes que **BANCO ALIADO, S.A.**, entidad bancaria organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá (en lo sucesivo EL BANCO), pone a disposición de EL CLIENTE el servicio de Banca por Internet (en lo sucesivo EL SERVICIO), el cual permite a EL CLIENTE a través del uso de un computador personal y de la conexión al servicio de internet acceder a una gran variedad de productos y servicios ofrecidos por EL BANCO tales como:

- Consultar saldos de sus cuentas corrientes, de ahorros y plazo fijo;
- Realizar débitos a sus cuentas para pago de préstamos, abonos a sobregiros y cualquier otro pago que se incluya en el futuro;
- Consultar detalles de préstamos, líneas de crédito, créditos documentarios, cobranzas;
- Realizar transferencias de fondos entre las cuentas de EL CLIENTE;
- Solicitar compra de giros bancarios, cheques de gerencia, suspensión de pago de cheques, confección de chequeras y actualización de datos de EL CLIENTE;
- Cualquier otro servicio que EL BANCO ponga a disposición de EL CLIENTE en el futuro a través de este sistema.

No obstante lo anterior, EL BANCO podrá a su sola discreción y sin necesidad de ningún aviso, adicionar, eliminar, suspender o limitar cualquiera de los servicios arriba descritos.

- EL CLIENTE podrá realizar las operaciones a que hace referencia la cláusula anterior, suministrando al sistema de Banca por Internet de EL BANCO su número de CLIENTE y contraseña o código secreto provisto inicialmente por EL BANCO para su identificación. Sin embargo EL CLIENTE deberá cambiar su contraseña la primera vez que utilice EL SERVICIO. No obstante lo anterior, EL CLIENTE podrá variar su contraseña cuantas veces lo estime conveniente, obligándose a mantener en todo momento la misma en estricta reserva y confidencialidad y a seguir las sugerencias e instrucciones de seguridad de EL BANCO en cuanto a su manejo y utilización. EL CLIENTE es responsable de las pérdidas, daños y perjuicios derivados del uso indebido, negligente, doloso o fraudulento de su contraseña o código secreto.
- Las transferencias entre cuentas, pagos de préstamos y abonos a sobregiros, son procesados automáticamente el mismo día, mediante débito a la cuenta designada por EL CLIENTE. Las solicitudes de cheques de gerencia, préstamos, chequeras, giros, suspensiones de pago y otros servicios que requieran del cumplimiento de ciertos procedimientos internos de EL BANCO serán procesadas el mismo día, siempre y cuando sean recibidas en días hábiles durante el horario establecido por EL BANCO con tal objetivo. Las solicitudes recibidas fuera del horario establecido, o en días sábado, domingo o días feriados serán procesadas el siguiente día hábil bancario. Las partes acuerdan que EL BANCO no es responsable por cargos, intereses, penalidades, daños y perjuicios que sufra EL CLIENTE como consecuencia del cumplimiento de las instrucciones, solicitudes u órdenes de pago recibidas del mismo.
- En el caso de cuentas conjuntas tipo "o" cada uno de los titulares tendrá su propia clave o código secreto de acceso a EL SERVICIO, siempre y cuando cada uno de ellos haya firmado el presente contrato. Las cuentas conjuntas bajo la modalidad "Y" con tres (3) o más titulares no estarán habilitadas para utilizar EL SERVICIO.
- En caso de que EL CLIENTE sea una persona jurídica, ésta designará mediante resolución de su órgano competente a la(s) persona(s) natural(es) que actuarán como apoderado(s) para utilizar EL SERVICIO, así como el tipo de operaciones que los mismos podrán realizar, siempre y cuando cuente con la aceptación de EL BANCO. Para tal propósito, EL BANCO le asignará a cada uno de los apoderados de EL CLIENTE una clave secreta que le permitirá acceder a través de EL SERVICIO a las diferentes cuentas que EL CLIENTE mantiene con EL BANCO.
- Los perfiles de las personas (apoderados) que serán autorizados por EL CLIENTE para realizar las transacciones preestablecidas por EL BANCO son:

LISTADO DE TRANSACCIONES	Titular	Consulta	Firma A	Firma B
1. Consulta consolidada de cuentas corrientes/ahorros	X	X	X	X
2. Consulta de detalle de cuenta corriente/ahorros	X	X	X	X
3. Extractos/Estados de Cuenta	X	X	X	X
4. Solicitud/Transferencia de Fondos	X		X	
5. Solicitud/Suspensión de Pago de Cheque	X		X	
6. Solicitud/Chequera	X		X	
7. Consulta consolidado de Depósitos a Plazo Fijo	X	X	X	X
8. Consulta de detalle de Depósito a Plazo Fijo	X	X	X	X
9. Consulta consolidado de Líneas de Crédito	X	X	X	X
10. Consulta de detalle de Líneas de Crédito	X	X	X	X

11. Consulta consolidado de Préstamos	X	X	X	X
12. Consulta de detalle de Préstamos	X	X	X	X
13. Consulta consolidado de Créditos Documentarios	X	X	X	X
14. Consulta de detalle de Créditos Documentarios	X	X	X	X
15. Consulta consolidado de Cobranzas	X	X	X	X
16. Consulta de detalle de Cobranzas	X	X	X	X
17. Cambio de contraseña	X	X	X	X
18. Envío de mensajes al Banco	X	X	X	X
19. Solicitud/Actualización de datos	X		X	
20. Solicitud de Giro	X		X	
21. Solicitud de Cheque de Gerencia	X		X	
22. Solicitud de Pago de Préstamo	X		X	
23. Aprobación de Transferencia de Fondos	X			X
24. Aprobación de suspensión de pago de cheques	X			X
25. Aprobación de confección de chequera	X			X
26. Aprobación de cheque de gerencia	X			X
27. Aprobación de Giro	X			X
28. Aprobación de pago a préstamo	X			X
29. Aprobación de actualización de datos	X			X

**Perfiles de Usuario:**

**Titular:** Persona natural que como titular de una cuenta individual, co-titular de una cuenta conjunta tipo "o" o firmante único autorizado en una cuenta corporativa puede realizar todas las transacciones listadas en el presente Anexo.

**Consulta:** Persona natural autorizada para realizar únicamente transacciones de consulta en el sistema.

**Firma A:** Persona natural titular en una cuenta conjunta tipo "y" o autorizada en una cuenta corporativa para hacer consultas y solicitudes de transacciones a través del sistema.

**Firma B:** Persona natural titular en una cuenta conjunta tipo "y" o autorizada en una cuenta corporativa para hacer consultas y aprobar las transacciones solicitadas por la **Firma A**.

- No será responsabilidad de EL BANCO el que terceras personas tengan conocimiento de información de cuentas bancarias, transacciones u operaciones mediante el uso indebido de la contraseña de EL CLIENTE. Igualmente, EL CLIENTE releva a EL BANCO de toda responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de fallos en los sistemas de EL SERVICIO y/o caso fortuito o fuerza mayor y/o actos dolosos realizados por terceros y/o suspensión total o parcial de EL SERVICIO por reparaciones técnicas, corte del suministro eléctrico o problemas técnicos.
- EL BANCO podrá establecer cargos por el uso de EL SERVICIO los cuales podrá modificar de tiempo en tiempo, a su sola discreción.
- Queda entendido y acordado que EL BANCO podrá modificar el presente contrato cuantas veces estime conveniente en cuyo caso deberá notificar a EL CLIENTE de tales cambios mediante carta enviada a la última dirección registrada de EL CLIENTE en EL BANCO o mediante la publicación de un aviso por una sola vez en un periódico de circulación nacional.
- El presente contrato es de duración indefinida y cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier tiempo, mediante un aviso escrito. En el caso de EL BANCO, dicho aviso se hará mediante una carta enviada a la última dirección registrada de EL CLIENTE con EL BANCO.
- Serán por cuenta de EL CLIENTE todos los impuestos, tasas, arbitrios o contribuciones que recaigan o graven la utilización de EL SERVICIO o las transacciones que se realicen a través del mismo, para lo cual EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para deducir, cargar o compensar de cualquier suma que se encuentre en depósito o al crédito a favor de EL CLIENTE, las sumas necesarias para tal fin, sin necesidad de aviso previo por parte de EL BANCO.
- Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la República de Panamá, y se someten a la competencia de sus Juzgados y Tribunales de Justicia.
- Las partes acuerdan que en todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten a las leyes aplicables en la República de Panamá.
- Las partes acuerdan que el presente contrato queda sujeto a las condiciones generales de EL BANCO y a los términos y condiciones de los reglamentos aplicables a cada producto o servicio prestado por EL BANCO o que llegue a suscribir EL CLIENTE en el futuro.

Fecha: \_\_\_\_\_

**Por el Cliente:**

**Por el Banco Aliado, S.A.:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
# de Cédula: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
# de Cédula: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
# de Cédula: \_\_\_\_\_

-----  
Autoridad Supervisora: Superintendencia de Bancos de Panamá

**Para uso del Banco Aliado, S.A.**

Afiliado por: \_\_\_\_\_

Documentación y firmas verificadas por: \_\_\_\_\_

Activado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_